Al Despacho de la señora Juez hoy 17 de mayo de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. – VIS. 2022-081

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se dispuso CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada del demandado, a la demandante señora ANGGI PAOLA ARCHILA AMAYA, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del art. 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

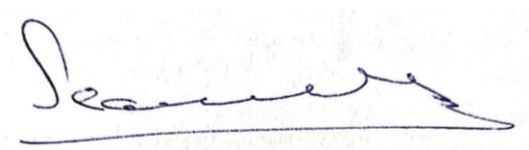

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR